

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACION DE SERVICIO DE SEGURIDAD EN CENTRO DE ATENCIÓN A PERSONAS TRABAJADORAS TEMPORERAS - TEMPORADA 2024/2025. AYUNTAMIENTO DE MARTOS.

1. OBJETO DEL CONTRATO.

El presente Pliego tiene por objeto la definición de las condiciones que van a regir la contratación del servicio para la ejecución del Servicio de Seguridad en el Centro de Atención a Personas Trabajadoras Temporeras, temporada 2024/2025, en el municipio de Martos, con posibilidad de prórroga en la temporada 2025/2026.

El servicio se desarrollaría en el Centro de Atención al Trabajador/a Temporero/a, centro de estancia temporal situado en c/ Adarve, 14 de Martos; con una capacidad de 36 plazas, siendo el colectivo de atención personas trabajadoras temporeras; en el marco de la campaña 2024/2025 con posibilidad de prorrogar una temporada.

2. FINALIDAD.

Se trata del desarrollo de un servicio de seguridad y vigilancia en el marco de una prestación básica de convivencia y reinserción social como es el caso del Centro de Atención a Personas Trabajadoras Temporeras; un edificio que dispone de dos plantas con una capacidad de 36 plazas. Su distribución es la siguiente:

Planta Primera:

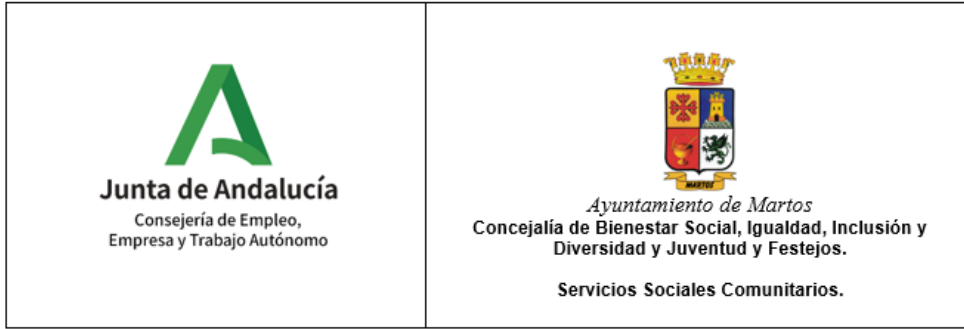
- Recepción.
- Comedor.
- Dormitorio de mujeres con cuatro camas, distribuidas en dos literas.
- Office.
- Cuarto de Baño (Dos aseos y una ducha).
- Un patio y jardines.

Planta Segunda:

- Dos dormitorios con dieciséis camas cada uno, Cuarto de Baño (dos duchas y tres aseos).

3. LUGAR, DURACIÓN DEL CONTRATO, HORARIO Y PERFIL PROFESIONAL REQUERIDO:

LUGAR: El servicio se desarrollará en el Centro de Atención al Trabajador/a Temporero/a, centro de estancia temporal situado en c/ Adarve, 14 de Martos.



DURACIÓN MÁXIMA ESTIMADA: La duración máxima estimada del servicio por temporada es de 500 horas en el período comprendido entre el día 15 de noviembre de 2024 y el 15 de enero 2025 aproximadamente (período específico a concretar con la persona coordinadora del Centro según necesidades y características de la campaña). Todo ello sujeto a la demanda que se origine en el servicio, en todo caso la duración no podrá exceder de 62 días.

HORARIO: Se prestará en franja horaria desde las 23,00 horas a las 7,00 de la mañana, de lunes a domingo y hasta cierre de dicho servicio.

Los días 24, 25, 31 de diciembre, 1 y 5 de enero el horario será de 22:00 a 7:00 de la mañana.

PERFIL PROFESIONAL REQUERIDO: El personal requerido es de "vigilante de seguridad" sin arma.

4. PRECIO DEL CONTRATO.

Nº horas estimadas: 500 horas por temporada x 22 euros= **11.000 euros, excluido IVA.**

Cabe especificar que debido a las características del servicio, se trabajará por temporadas de recogida de aceituna (noviembre a enero). Por otro lado, las propuestas presentadas deberán especificar el precio hora y el IVA aplicable para todo el periodo de la prestación del servicio,

5. COORDINACION:

La Coordinación del Centro corre a cargo del personal Técnico de Servicios Sociales Comunitarios; por lo tanto la empresa adjudicataria deberá designar a tal efecto un interlocutor/a que realice las labores de comunicación con el Ayuntamiento de Martos para el buen desarrollo del servicio.

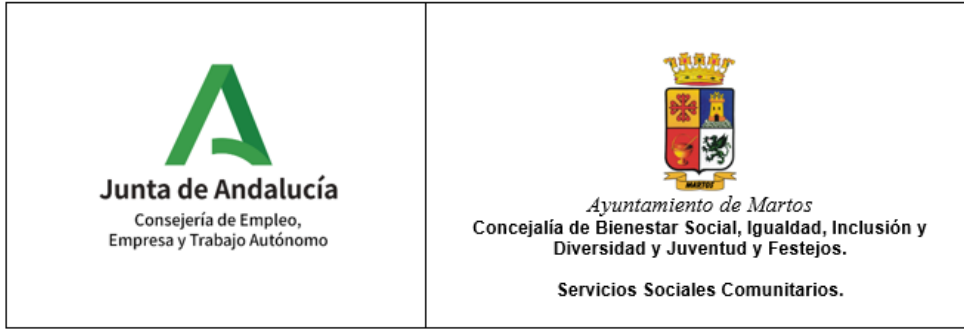
La organización y planificación del servicio de vigilancia y seguridad a prestar se desarrollará por parte de la empresa, coordinándose con el personal Técnico de Servicios sociales Comunitarios para dar respuesta a las necesidades específicas del servicio y en caso de incidencia.

Por otro lado, en caso de emergencia se comunicaría con la Policía Local.

6. OBLIGACIONES Y DERECHOS DE LA ADMINISTRACIÓN Y DE LA ENTIDAD ADJUDICATARIA.

OBLIGACIONES DE LA ADMINISTRACION.

1.- El Ayuntamiento de Martos colaborará con la entidad adjudicataria a fin de obtener una mejor realización del objeto del servicio.



OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD O EMPRESA ADJUDICATARIA.

La empresa adjudicataria está expresamente obligada durante la vigencia del contrato a:

- 1.- Estar en posesión de todas las autorizaciones, licencias y derechos que sean necesarios para la prestación del servicio objeto del presente contrato.
- 2.- Cumplimiento de las obligaciones tributarias y con Seguridad Social.
- 3.- Ser responsable de las sustracciones y buen uso de cualquier material, valor y efectos imputables a su gestión; y del uso de los recursos existentes en el centro, incluidos los recursos digitales.
- 4.- Prestar el servicio en las mejores condiciones posibles y respeto para las personas atendidas. En todo momento el Ayuntamiento de Martos podrá fiscalizar y controlar el grado de cumplimiento del contrato.
- 5.- Asegurar que la persona que preste el servicio se encuentre debidamente uniformada e identificada con el anagrama que corresponda.
- 6.- Asegurar que la persona que preste el servicio tenga la formación adecuada que requiera el mismo.
- 7.- Debido a las características del servicio deberá cumplirse el principio de confidencialidad, secreto profesional y protección de datos.

En Martos, a fecha de la firma electrónica.

LA TÉCNICO COORDINADORA
DE PROGRAMAS

Fdo. M^a. Pilar Martínez Torres

LA TÉCNICO DE GESTIÓN

Fdo. Lucía González López